



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de octubre de 2008  
No. 84

## SUMARIO:

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1259-A1, 3932, 1264-A1, 1184-A1, 1077-B1, 3813, 1249-A1, 3925, 1215-A1, 3926, 3927, 1253-A1, 3919, 3920, 3837, 1216-A1, 3669, 1128-B1, 1129-B1, 1130-B1, 1131-B1, 1225-A1, 3833 y 1127-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1255-A1, 3916, 1155-B1, 3876, 3875, 3915, 3832, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3835, 3807, 3846, 3836, 3821, 1143-B1 y 3983.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION PRIMERA

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

## ACUERDO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que de acuerdo con las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno el 24 de julio del 2008, se establece que este Tribunal Electoral es sujeto obligado al otorgamiento de la información pública.

**Segundo.** Que toda vez que se han tomado en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia del Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Tribunal Electoral del Estado de México debe establecer un Comité y una Unidad de Información, responsables de dar seguimiento a los requerimientos de información y transparencia en la gestión.

**Tercero.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 282 y 289 fracción X del Código Electoral del Estado de México; y artículo 20 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Pleno de este organismo jurisdiccional, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, en su Séptima Sesión Privada celebrada el día diez de octubre del año dos mil ocho, expidió el siguiente:

### ACUERDO

Por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de México.

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden e interés público, y tienen como objeto garantizar y salvaguardar los derechos de acceso a la información, y la protección de datos personales; de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Artículo 2.** Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Constitución: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- II. Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- III. Código: Código Electoral del Estado de México;
- IV. Reglamento Interno: Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México;
- V. Reglamento: Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de México;
- VI. Instituto: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- VII. Tribunal: Tribunal Electoral del Estado de México;
- VIII. Pleno: Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México;
- IX. Contralor General: Titular del órgano encargado de la fiscalización de sus finanzas y recursos, y del control interno del Tribunal Electoral del Estado de México;
- X. Comité: Comité de Información del Tribunal Electoral del Estado de México; y
- XI. Unidad de Información: Unidad de Información del Tribunal Electoral del Estado de México.

**Artículo 3.** El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Tribunal, correspondiendo al Pleno, al Comité y a la Unidad de Información, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilar su debido cumplimiento.

**Artículo 4.** El acceso a la información pública que obre en poder del Tribunal se sustenta en el principio de máxima publicidad, entrega expedita, oportuna y permanente a cualquier persona. Dicho acceso será gratuito en los casos previstos en el último párrafo del artículo 7 de este Reglamento.

**Artículo 5.** Los trámites para el acceso a la información pública se harán en días y horas hábiles.

Se considerarán días hábiles los comprendidos de lunes a viernes, excepto los no laborables en términos de ley y aquellos previstos en el Calendario Oficial del Tribunal; y por horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LA INFORMACIÓN**

**Artículo 6.** Se entenderá por información la contenida en los instrumentos, documentos y demás medios de almacenamiento de datos con que cuente el Tribunal, ya sea que se generen dentro del mismo, los reciba, adquiera, procese o conserve por razón de sus funciones.

**Artículo 7.** La información que en atención al principio de máxima publicidad deberá difundir el Tribunal, sin que medie petición de parte, además de la comprendida en el artículo 12 de la Ley, será la siguiente:

- I. Formato para realizar trámites de petición de información ante el Tribunal;

- II. Estructura orgánica del Tribunal;
- III. Fecha y orden del día de cada una de las sesiones públicas que celebre el Pleno, para la resolución de los medios de impugnación señalados en el Código;
- IV. Boletines de prensa;
- V. Estadísticas e informes de procesos electorales; y
- VI. Tesis relevantes y de jurisprudencia aprobadas por el Pleno.
- VII. Sentencias del tribunal que hayan causado ejecutoria, a partir del proceso electoral 2005-2006.

En los casos en que la información se expida en documentos o medios magnéticos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, se sujetará al pago de una cuota de recuperación con base en el arancel indicado en el artículo 70 Bis, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cuando el solicitante aporte el medio magnético o la información se proporcione vía informática, no habrá costo que cubrir.

**Artículo 8.** Toda la información que obre en poder del Tribunal, que por disposición legal no tenga el carácter de confidencial, será pública.

Sólo podrá considerarse temporalmente reservada, además de la prevista en los supuestos contenidos en el artículo 20 de la Ley, la información contenida en los expedientes de los medios de impugnación señalados en el Código y la de los procedimientos de responsabilidad administrativa. En el caso de los medios de impugnación, la reserva finalizará cuando las resoluciones dictadas causen ejecutoria.

**Artículo 9.** Para efectos del artículo 25, fracción I de la Ley, el Comité clasificará la información confidencial mediante acuerdo debidamente fundado y motivado.

La información confidencial que se encuentra en los expedientes de los servidores públicos del Tribunal, estará bajo resguardo de la Unidad de Apoyo Administrativo del Tribunal. La difusión indebida de ésta será sancionada en términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuando algún documento solicitado de información pública contenga información reservada o confidencial, de ser posible se testará ésta, y en caso contrario, no se entregará justificando la razón.

El Comité y la Unidad de Información del Tribunal, realizarán las actividades necesarias para capacitar a los servidores públicos en el resguardo de los datos personales y demás información confidencial; asimismo, difundirán las sanciones en que se incurre por la infracción a las disposiciones legales en la materia.

### **CAPÍTULO TERCERO DEL COMITÉ DE INFORMACION**

**Artículo 10.** El Pleno vigilará permanentemente el cumplimiento de la Ley y de este Reglamento.

Podrá solicitar informes de actividades que estime convenientes tanto al Comité como a la Unidad de Información.

**Artículo 11.** Según lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, el Comité estará integrado por:

- I. El Presidente del Tribunal, quien lo presidirá;
- II. El Contralor General del Tribunal, y

- III. El responsable o titular de la Unidad de Información del Tribunal, que será el funcionario que designe el Pleno a propuesta del Presidente, y que fungirá como Secretario.

Todos los integrantes del Comité tienen voz y voto, tomarán sus decisiones por unanimidad o mayoría de votos.

**Artículo 12.** El Comité será el órgano integrado para conocer respecto de los requerimientos del Instituto y de la Unidad de Información. Tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar y supervisar las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley;
- II. Establecer de conformidad con las disposiciones reglamentarias las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;
- IV. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;
- V. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año;
- VI. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto, de conformidad con lo que éste solicite;
- VII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, así como de acceso y de corrección de datos personales, de acuerdo a los lineamientos que emita el Instituto; y
- VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.

**Artículo 13.** Las sesiones del Comité se llevarán a cabo cuando el Presidente convoque para el efecto, sujetándose a las siguientes reglas:

- I. Las sesiones sólo serán válidas con la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité;
- II. Al inicio de la sesión se pasará lista de presentes y se aprobará el orden del día contenido en la convocatoria;
- III. Al concluir la discusión de cada uno de los asuntos serán sometidos a votación; y
- IV. De la sesión se elaborará un acta que deberá ser firmada por los integrantes del Comité.

#### CAPÍTULO CUARTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

**Artículo 14.** La Unidad de Información será el órgano del Tribunal encargado de publicar la información y tramitar las solicitudes de información que se presenten, y tendrá la responsabilidad de verificar, en cada caso, que la misma no sea confidencial o reservada.

La Unidad de Información no podrá proporcionar a particulares los nombres de los solicitantes y el contenido de la información que se genere como resultado del procedimiento para el acceso a la información pública y corrección de datos personales.

**Artículo 15.** Para el desempeño de sus funciones, la Unidad de Información además de su titular, contará con el apoyo de dos servidores públicos habilitados que según lo indicado por el artículo 39 de la Ley, serán designados por el Presidente del Comité.

Las funciones de la Unidad de Información serán las establecidas en el artículo 35 de la Ley.

**Artículo 16.** Se considera servidor público habilitado la persona física que presta sus servicios en el Tribunal, encargada de apoyar a la Unidad de Información en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 17.** Los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Información;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos, y que le sea solicitada por la Unidad de Información;
- III. Apoyar a la Unidad en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Unidad de Información, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;
- V. Proporcionar a la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
- VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y
- VII. Dar cuenta a la Unidad de Información del vencimiento de los plazos de reserva.

#### **CAPÍTULO QUINTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Artículo 18.** La Unidad de Información tendrá a su cargo la publicación de la información a que se refiere el artículo 7 de este Reglamento en la página oficial de Internet del Tribunal.

La Contraloría General, Secretaría General, Unidades Administrativas y Operativas del Tribunal, proporcionarán oportunamente la información pública que de oficio deba ser difundida.

El responsable de la Coordinación de Informática del Tribunal atenderá oportunamente los requerimientos de servicios que le formule la Unidad de Información para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 19.** Para la atención de solicitudes de información la Unidad de Información, sólo proporcionará la información pública que se le requiera y que obre en los archivos del Tribunal, en las condiciones del formato y soporte documental o electrónico en que se encuentre archivada. No estará obligada a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, ni de proporcionarla con base a requerimientos específicos del solicitante.

**Artículo 20.** La información a disposición del público en los términos del artículo 7 de este Reglamento, se publicará de tal forma que se facilite su uso y comprensión, asegurando su veracidad, oportunidad y confiabilidad, sin alterar, modificar o suplir la fuente de donde proviene.

**Artículo 21.** La Unidad de Información proveerá todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que preste.

**Artículo 22.** La solicitud por escrito o verbal que dé origen al procedimiento correspondiente al ejercicio del derecho de acceso a la información, deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre del solicitante;
- II. Domicilio para recibir notificaciones, y en su caso, correo electrónico;
- III. La descripción clara y precisa de la información que solicita;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y propicie la localización de la información;

- V. La forma en que el solicitante prefiera que le sea entregada la información, en copias simples, certificadas, o por cualquier medio magnético de almacenamiento de datos; y
- VI. En el caso de que la información solicitada sea de la que los partidos políticos entregan al Tribunal, deberá acreditarse la nacionalidad del interesado.

No se dará curso a las solicitudes que carezcan de los requisitos establecidos en las fracciones I, II y en su caso la fracción VI de este artículo.

La Unidad de Información notificará los acuerdos que recaigan a las solicitudes de información.

**Artículo 23.** Toda persona por sí misma, o por su representante legal, podrá presentar por escrito ante la Oficialía de Partes del Tribunal o de manera electrónica por medio del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México solicitud de acceso a la información pública.

La Unidad de Información deberá, auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información.

La obligación de auxilio referida en párrafo anterior, no comprende la de realizar traducciones al idioma español de solicitudes en idioma extranjero o dialectos.

Según lo dispuesto por el artículo 12, fracción X de la Ley, a la información que proporcionen los partidos políticos al Tribunal solo tendrán acceso los mexicanos.

**Artículo 24.** Si los datos proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información, por ser incompletos o erróneos, la Unidad de Información le notificará por escrito, correo electrónico, o, en su caso, correo certificado y estrados dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, para que aclare, corrija o amplíe los datos que sean necesarios. Además esta notificación se fijará en estrados.

Si transcurrido un plazo igual no es atendido el requerimiento se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo los derechos de la persona para volverla a presentar. Las notificaciones a que se refiere este artículo, además se fijará en estrados.

Este requerimiento interrumpirá el plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**Artículo 25.** De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información del Tribunal, ésta, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su recepción, orientará a los solicitantes para que la presenten ante la Unidad correspondiente.

**Artículo 26.** La atención a la solicitud de acceso, así como la entrega de información no estarán condicionadas a que se motive o justifique su utilización o se demuestre interés personal alguno.

**Artículo 27.** La obligación de proporcionar información pública se tendrá por cumplida, cuando se pongan a disposición del solicitante la requerida o cuando se le haga saber el lugar donde ésta se localiza.

Una vez entregada la información, el solicitante acusará recibo por escrito, terminando así el trámite de acceso a la información.

**Artículo 28.** La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada a más tardar dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de la presentación de la solicitud.

El plazo de respuesta podrá ampliarse hasta por un término de siete días más, cuando existan razones debidamente justificadas que lo motiven, debiendo notificarse. Además, de ser necesario se precisará, la modalidad en que será entregada la información.

**Artículo 29.** En caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta sea clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante, en un plazo que no exceda de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud.

Este plazo podrá ampliarse hasta por siete hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse al solicitante.

#### **CAPÍTULO SEXTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN**

**Artículo 30.** En las respuestas desfavorables a las solicitudes de información pública, o corrección de datos personales, la Unidad de Información deberá hacer del conocimiento al solicitante del derecho y plazo que tiene para promover el recurso de revisión en los términos que establece la Ley.

**Artículo 31.** Recibido el escrito mediante el cual se promueva recurso de revisión, la Unidad de Información lo hará llegar al Instituto, a más tardar al siguiente día hábil.

**Artículo 32.** La Unidad de Información dará cumplimiento oportuno a las resoluciones dictadas por el Instituto en los medios de impugnación que se interpongan contra sus determinaciones.

#### **CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS RESPONSABILIDADES**

**Artículo 33.** La responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Tribunal, en materia de lo dispuesto en este Reglamento, será resuelta en términos del Título Séptimo de la Ley.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.** Quedan sin efecto las Disposiciones Reglamentarias en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de México, publicadas el día tres de noviembre del dos mil cuatro, en la Gaceta del Gobierno.

**TERCERO.** El Tribunal contará con noventa días naturales, para dar cumplimiento a la fracción VII del Artículo 7 de este Reglamento.

Aprobado en la Séptima Sesión Privada celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, el día diez de octubre del año dos mil ocho.

**SAMUEL ESPEJEL DÍAZ GONZÁLEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
(RUBRICA).

**MGDA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO**  
(RUBRICA).

**MGDO. ARTURO BOLIO CERDÁN**  
(RUBRICA).

**MGDO. JESÚS ANTONIO TOBIAS CRUZ**  
(RUBRICA).

**MGDO. RAÚL FLORES BERNAL**  
(RUBRICA).

**LIC. SANDRA ALMAZÁN SANTAMARÍA**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 38/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE AUGUSTO PASTRANA TORRES, en contra de OLIVIA ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil ocho, se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil ocho para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado mediante diligencia de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho, consistente en un inmueble, mismo que se ubica en calle Torre de Babel, manzana 248, lote 11, colonia Santa María Guadalupe L:s Torres primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de partida 08, volumen 326, libro primero, sección primera, en las condiciones que se describen en el avalúo rendido en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$222,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a siete días. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, trece de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1259-A1.-27, 28 y 29 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 793/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAJA LIBERTAD, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JOSEFINA URBINA LOPEZ y PEDRO CERRO ORO, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día siete de noviembre del dos mil ocho, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Una televisión, marca Zenith, modelo LGA 29A23WM, de veinte pulgadas, en plástico color negro, regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un equipo de cómputo integrado por monitor marca IBM, serie 55-BZD78, modelo 6331-41E, teclado IBM, modelo SK-8811 en código de barras 32P5020, serie 01838025, Mouse marca Genios, serie 139447705885, modelo GM-050008U, CPU marca IBM, con código de barras 56350K3SKCA5WNR, en color negro, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un equipo de audio, que se compone de, un reproductor de discos compactos, con compartimiento para cinco discos, marca Kenwood, serie número 90503217, color negro, un amplificador de la misma marca serie 90602336, con dos bocinas grandes de la marca Kenwood, con serie 90316809, dos bocinas pequeñas de la misma marca con serie 90302234, encontrándose en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Dos bocinas para computadora, no presenta marca, modelo, ni serie, en color negro, encontrándose en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento. 5.- Una televisión, marca LG, modelo número RP-27CALOA,

serie 312RM10634, en color gris con verde agua y color negro, encontrándose en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,950.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demanda. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3932.-27, 28 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T OSE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 620/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUTIERREZ CARO PEDRO IGNACIO, en contra de EVA DORIS ZURITA REYEZ, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: "... con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie entre la última publicación y la fecha del remate, un término no menor a cinco días, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, el bien mueble objeto del remate es: vehículo modelo 1991, marca Ford, tipo Taurus T/A, cuatro puertas, color gris con número de serie AL544D39065FAPA4A, placas de circulación LUR-66-82 del Estado de México, seis cilindros, en malas condiciones generales de conservación, parabrisas facturado, medallón y cristales laterales en mal estado general, vestiduras rotas, accesorios generales del interior rotos y en mal estado, facias rotas y en mal estado, neumáticos en mal estado y desgastados, diversas abolladuras y golpes, falta de molduras, pintura en mal estado general y hojalatería en mal estado general, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,670.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 M.N.), obtenida de mediar el precio que fue valuado el bien por los peritos de las partes (perito de la parte actora \$9,670.00 y el del demandado \$9,500.00), tal cantidad servirá como precio para el remate del bien mueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, en consecuencia se convocan postores...". Dado a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1264-A1.-27, 28 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 696/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MANUEL DE JESUS SOTO ARREDONDO en contra de MARTHA AGUILA JULIO, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil ocho, ordenó se emplaze por medio de edictos a la demandada MARTHA AGUILA JULIO, haciendo de su conocimiento que el señor MANUEL DE JESUS SOTO ARREDONDO, le demanda las siguientes prestaciones: inciso A, La disolución del vínculo matrimonial, inciso B, La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, invocando como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir la separación de los cónyuges por más de dos años. Como hechos manifiesta que la ahora demandada y el demandante contrajeron matrimonio civil en fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que establecieron como último domicilio conyugal en la calle Chalma número 25-B, colonia El Olivo II de esta ciudad, que el promovente y la demandada se separaron en fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide la presente el día seis de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

1184-A1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**
**FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.  
 E M P L A Z A M I E N T O.**

Se hace de su conocimiento que HORTENCIA BALTIERRA SANCHEZ por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapición en el expediente 47/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad el predio ubicado en lote 39, manzana 122, del fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente (Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente (Instituto de la Función Registral del Estado de México), la sentencia definitiva, donde se declara a la suscrita como propietaria del inmueble en comento, comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1077-B1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
 CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
 TEMOAYA Y XONACATLAN  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 83/2005, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL PLIEGO RICARDO en contra de DAMIAN QUIROZ REYNOSO, la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Xonacatlán y Temoaya, México, señaló las once horas del día nueve de diciembre de dos mil ocho, a fin de llevar a cabo en forma legal y pública la venta del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Juan en el municipio de Jalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie aproximada de 1,129.84 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 13.75 metros con Emigdio Quiroz Patiño, 19.29 metros con Ricardo Juárez Fonseca, 10.45 metros con Francisco Florentino Puentes, al sur: 14.27 metros con Sabino Ortega Galindo, 13.50 metros con Alberto Quiroz Díaz, 16.55 metros con Bartolo Flores Mirán, al oriente: 4.85 metros con Avenida 16 de Septiembre en el barrio de San Juan, 14.85 metros con Emigdio Quiroz Patiño, 7.45 metros con Sabino Ortega Galindo, al poniente: 10.73 metros con Ricardo Juárez Fonseca, 3.50 metros con Alberto Quiroz Díaz, 41.50 metros con Emigdio Quiroz Patiño y Francisco Florentino Puentes. Sirviendo como precio base la cantidad de \$620,025.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor emitido por perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, publicándose el presente en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por tres veces, dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tlanguistenco con Residencia Indistinta en Tlanguistenco y Jalatlaco, México, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en el distrito judicial de Tenango del Valle, a fin de convocar postores.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3813.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
 SECRETARIA "A".  
 EXPEDIENTE NUMERO: 229/99.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ANTONIO TORRES CASAS y OTRA, expediente número 229/99, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dicto el auto de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, por el que ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Guillermo Meza 52, manzana II, lote 15, vivienda A, colonia Fraccionamiento Valle de Santiago, Ecatepec, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda se señala las nueve horas con treinta minutos, del día doce de noviembre de dos mil ocho, y sirve de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Monitor, Tesorería del Distrito Federal, así como en la puerta del Juzgado competente en Ecatepec, Estado de México y diario de mayor circulación en dicha entidad, así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 9 de octubre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguirre Campos.-Rúbrica.

1249-A1.-23, 29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1476/2008, promovido por FLAVIO MOLINA GARCIA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, el cual celebró con MARIA DEL CARMEN SANTOS ANGELES, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.50 m colinda con Santiago Orta Favila; al sur: 57.50 m colinda con María del Carmen Santos Angeles; al oriente: 14.00 m colinda con Flavio Molina García y Gabriel Santos Pastrana; al poniente: 14.00 m colinda con calle vecinal, con una superficie de 805.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

3925.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por DROGUEROS, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ADRIAN MAYA TRUJILLO, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de octubre del año dos mil ocho.

Agréguese al segundo tomo del expediente número 69/2004, el escrito de la C. LAURA HERNANDEZ CRUZ, endosataria en procuración de la parte actora, como lo solicitó y a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, en términos de los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil ocho, respecto del inmueble ubicado en la Avenida San Andrés sin número, predio denominado El Nopalito, colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,419,115.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), monto que arrojó el avalúo que obra a fojas de la 441 a la 454, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 3,612,743.20 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores, el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, es decir \$ 541,511.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante el billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico del Diario de México, y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil, en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar

los edictos en los estrados del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico que tenga a bien designar el C. Juez exhortado, queda sin efectos la fecha y hora señalada en auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, en Tesorería del Distrito Federal, en periódico "El Diario de México", en los estrados de este juzgado. México, D.F., a 7 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

1215-A1.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del expediente número 304/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSE ISABEL GALICIA GARCIA, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre del año dos mil ocho. Agréguese a su expediente número 304/2004, ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Teotihuacán, edificio O, nivel 2, departamento 5, lote 2, manzana XXIV, conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie de 44.23 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos y para tal efecto se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, sirve de base para el remate el valor que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 378 a la 392 de los presentes autos, la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 126,666.66 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quienes deberán depositar a más tardar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores, procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este juzgado. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; ... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este juzgado y en Cuautitlán Izcalli, en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. México, D.F., a 30 de septiembre del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1215-A1.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1540/2008, promovido por DAVID BERNARDINO GUADARRAMA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la manzana seis, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el once de septiembre de dos mil, el cual celebró con PABLO BERNARDINO PASTRANA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al nor-este: 90.75 m colinda con Pablo Bernardino Pastrana; al sur-este: 88.20 m colinda con Carlos Juárez Guzmán; al sur-este: 33.00 m colinda con Andrés González Cenovio; al nor-este: 33.00 m colinda con canal de desagüe local, con una superficie de 2952.6 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a catorce de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica. 3926.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1557/2008, promovido por MARÍA ASCENSION REAL CABALLERO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con CAROLINA CABALLERO DE REAL, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 m setenta y un metros con Colegio Particular; al sur: en línea curva 76.00 m setenta y seis metros antes con Javier Real Téllez, hoy con María Ascención Real Caballero; al oriente: 15.65 m quince metros sesenta y cinco centímetros antes con calle principal, hoy con Av. José María Morelos; al poniente: 23.80 m veintitrés metros ochenta centímetros antes con Margarito Ezequiel, hoy con Héctor Garduño González, con una superficie aproximada de 1,460.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 3927.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 130/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR AYALA HERNÁNDEZ, en contra de ENRIQUE SEGURA OLIVARES. El Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído del quince de octubre del dos mil ocho, las diez horas del día dieciocho de noviembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos ubicado en: calle Retorno El Trigo, número exterior 34, lote 58, manzana 27, colonia Jardines de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México,

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo anunciar su venta en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, por lo que se convocan postores. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil ocho.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1253-A1.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 638/08, promovido por FLORENCIO EMBATI MINIGO, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en la calle de Libertad número 18, pero que bajo protesta de decir verdad manifiesto que ahora la calle es Chapultepec, número 18 según certificación de clave y valor catastral en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.20 metros con Luis Embate Minigo y Nincolasa de la Cruz Enyanche, al sur: en dos líneas, la primera de 11.95 metros colinda con ejido Milpa San Juan y 12.20 metros con Epifanio Sarandíngua, actualmente con Salvador González Sarandíngua y calle Chapultepec, al oriente: 175.00 metros con ejido Milpa San Juan actualmente con Julio Embate Minigo y al poniente: dos líneas la primera 89.50 metros con Luis Embate Minigo y la segunda 86.35 metros con Epifanio Sarandíngua actualmente esta última línea con Salvador González Sarandíngua, teniendo una superficie de 4,298.99 metros cuadrados, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica. 3919.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 640/08, promovido por EVELIA GOMORA CATALAN, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en barrio el Plan San Miguel Almolyan, municipio de Almoloya de Juárez, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colinda con camino privado, al sur: 30.00 metros con Flavio Bernal Hernández, al oriente: 25.00 metros con camino vecinal y al poniente: 25.00 metros con Flavio Bernal Hernández, teniendo una superficie de 875.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica. 3920.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

NOTIFICACION A: MARIO ARTURO CASTAÑÓN CANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, dictado en el expediente 689/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN CANO FUENTES, promovido por MARIO ARTURO CASTAÑÓN ENRIQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar a MARIO ARTURO CASTAÑÓN CANO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, después de que surta efectos la notificación correspondiente para apersonarse al presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN CANO FUENTES, justifique sus derechos a heredar o bien manifieste lo que a su derecho convenga. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

3837.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de la sección de ejecución del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RAUL ELISEO GUERRERO TOVAR, expediente número 693/2005, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, dictó dos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a once de septiembre del dos mil ocho.

A la sección de ejecución expediente número 693/2005, el de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan las once horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en términos del proveído de fecha veintiséis de agosto del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada ANDREA AMANTE NAPOLES que autoriza y da fe.-Doy fe.

Auto. México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil ocho.

Al expediente número 693/2005, el escrito de la apoderada de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita el promovente, se señalan las once horas del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado en casa habitación ubicada en Avenida Salvador Sánchez Colín, lote ocho, manzana 21, número 210, casa uno, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, convóquense postores mediante la publicación de edictos que se harán por dos veces en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el

periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo precio de avalúo la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que publique los edictos correspondientes en los lugares de costumbre de dicha entidad, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de la entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada ALICIA LUCINA REYES MACEDO que autoriza y da fe.-Doy fe.

C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad. México, D.F., a 17 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Andrea Amante Nápoles.-Rúbrica. 1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

 TERCERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA DEL PILAR SILVIA PATRICIA TOVAR DE LA ROSA, del expediente número 619/2007. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana 100, y casa habitación en él existente, ubicada en la calle Castillo de Pisa, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Segunda Sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles la tercera almoneda será la misma sin sujeción a tipo, teniéndose como base de la misma la cantidad de \$ 3'897,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en los estrados de este H. Juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado. México, D.F., a 23 de septiembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado 29 Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 69/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de APORTELA GARCIA VICENTE ISRAEL y, OTRA, el C. Juez dictó autos de fechas cinco y veintisiete de marzo, trece de junio y veintinueve de septiembre, todos del año en curso, en los que se ordenó sacar en remate en tercera almoneda el inmueble ubicado en la casa número 54-B, derecha, del edificio tipo dúplex en condominio, con frente a la calle Rancho La Herradura, lote 20, de la manzana 28, fraccionamiento tipo habitacional popular, denominado "Rancho San Antonio", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código en cita, señalándose las once horas del día diez de noviembre del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico "El Diario de México", y en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad del domicilio del inmueble. Atentamente. México, D.F., a 6 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**  
**R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2001.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MAGAÑA TRUJILLO SABAS, en contra de ELOY NATERAS URBINA y MARIA LUISA TREJO VARGAS DE NATERAS, expediente número 434/2001, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en calle de Albañiles esquina calle Sagitario, lote 67, manzana 10, colonia Ejército del Trabajo I, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose las diez horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 30 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD HIPOTECARIA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUZ

TRINIDAD HERNANDEZ CASTRO, expediente número 546/2005, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas veintidós, veintiséis ambos de septiembre y seis de octubre todos del presente año, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en calle de Vivienda de Interés Social "C", del condominio marcado con el número oficial 7, de la calle de Valle Esmeralda, construido sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 28, del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tal efecto las doce horas con cuarenta minutos del día diez de noviembre del año en curso.

Para su publicación en, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. México, D.F., a 8 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

Para su publicación por dos veces en el diario que designe la autoridad judicial exhortada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Hipotecaria Su Casita, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Zarazua García José Juan, Juicio Especial Hipotecario, expediente número 384/06.

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil siete.

A sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora y a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió su contraparte al abstenerse en desahogar la vista ordenada en proveído de fecha doce de los actuales y por precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, en consecuencia y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las diez horas del día siete de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. En los tableros de avisos de este órgano jurisdiccional, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal Gráfico, respecto del inmueble identificado como: departamento número veintinueve, del edificio ocho, del condominio siete, calle sin número, del lote uno, manzana dos, conjunto denominado Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo valor del inmueble materia para la subasta la cantidad de \$ 208,001.92 (DOSCIENTOS OCHO MIL UN PESOS 92/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de \$ 138,667.94 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, gírese exhorto al Juez Competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los estrados, oficina receptora de rentas, Gaceta Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado juez exhortado,

quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios, y, en general, todas aquellas con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho.

"...Dada cuenta con los presentes autos, atendiendo que está agregado en autos, avalúo actualizado (fojas 188-194), siendo el valor actual del inmueble materia de la subasta, la cantidad de \$ 210,300.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), desde luego se actualiza la postura legal, para quedar en los siguientes términos: \$ 140,200.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...". Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil ocho.

"... Dada cuenta con las piezas de autos,... es procedente señalar las diez horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, la cual, debe ser preparada tal como se encuentra ordenado en autos...". Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 8 de octubre del 2008.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.  
1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RODRIGUEZ BEDOLLA LEONCIO y OTRA, expediente 46/2006, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene en términos del presente curso y dada las circunstancias que precisa el ocurso, como lo solicita, tomando en consideración que la fecha señalada para el remate se encuentra muy cerca, se señala nuevamente las diez horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en presente juicio, debiendo prepararse el mismo como se encuentra ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año en curso, a fojas 331 de los presentes autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de julio del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene en los términos del presente curso y como lo solicita y dado el estado de los presentes autos se saca a remate el inmueble materia del presente juicio ubicado en: en casa número 3, del conjunto habitacional Valle Esmeralda número 5, de la calle Colector la Quebrada, lote 3, de la fracción E2, exhacienda de lechería y su anexo denominado El Tesoro, ubicado en términos del municipio de Tullitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles así como entre la última y la fecha de remate, así como en el periódico "Excelsior" siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes del precio del avalúo más alto, siendo de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., ..., lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 564, 566, 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, debido a que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos, otorgándole plenitud de facultades tendientes en su jurisdicción. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles, así como entre la última y la fecha de remate. México, D.F., a 01 de octubre del 2008.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.  
1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: GLORIA IBARRA QUINTANA.**

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE CARMEN GUEVARA RIVERA, a través de su albacea ISABEL GUEVARA RUIZ, bajo el expediente número 376/08, promueve en contra de GLORIA IBARRA QUINTANA, el juicio ordinario civil, usucapón, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia firme, que ha sido procedente la vía ordinaria civil y operado a favor de mi representada la usucapón o prescripción adquisitiva, del lote 6 de la manzana XXIII, sección primera del fraccionamiento La Cañada, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros con lote 5, al suroeste: 15.00 metros con lote 17, al noroeste: 10 metros con calle Cardenal y al sureste: 10 metros con lote 7, teniendo una superficie de 150.00 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación de la partida registral No. 230 del volumen 85, libro primero, sección primera, de fecha 18 de julio de 1967, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C).- La inscripción de la resolución definitiva, que se dicte en el presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente en la entidad, previa protocolización ante el Notario Público número 70 del Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 18 de mayo de 1970, el Sr. JOSE CARMEN GUEVARA RIVERA, adquirió mediante contrato promesa de venta, el lote y construcción ubicado en el número 6 de la manzana XXIII, sección primera de fraccionamiento La Cañada ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y el cual tiene las medidas y colindancias antes descritas. 2.- Que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GLORIA IBARRA QUINTANA, bajo la partida 230, volumen 85, libro primero, sección primera de fecha 18 de julio de 1967. 3.- Que el precio del terreno sería la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), 4.- Que el autor de la sucesión que representa realizó diversos pagos y obligaciones fiscales con la finalidad de acreditar el derecho y dominio sobre el inmueble materia del presente juicio. El Juez por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Diario Amanecer y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.  
3669.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

CAUSA: 318/2005.

El Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ubicado en Prolongación Adolfo López Mateos S/N, Col. Benito Juárez, en la causa penal radicada bajo el número 318/2005, instruida en contra de FERNANDO DIAZ JIMENEZ, por el delito de violación, en agravio de la menor SARAHI ALEJANDRA REYES RAMIREZ, se ordenó que mediante edicto que se publique para notificarle a la testigo de nombre ALMA DELIA RAMIREZ HERNANDEZ, para que comparezca al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial se expide en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Oscar Narváez Mendoza.- Rúbrica.

1128-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1102/2007.

DEMANDADO: GONZALO PLATA HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado GONZALO PLATA HERNANDEZ, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ESTELA RODRIGUEZ SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación del inmueble que se conoce públicamente como lote 48, de la manzana 404 "A", de la colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con lote cuarenta y siete, al sur: en diecisiete metros noventa centímetros con calle Cama de Piedra, al oriente: nueve metros con calle Marieta, al poniente: ocho metros noventa y cinco centímetros con lote veinticuatro, manifestando que desde hace más de trece años lo ha venido poseyendo en unión de su familia de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria sin que hasta la fecha haya sido molestada por persona alguna en la posesión que detenta, lo cual ha sido visto por vecinos de lugar. Que del certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se desprende que dicho lote de terreno se encuentra inscrito a favor de GONZALO PLATA HERNANDEZ, bajo el asiento 830, volumen 112, libro primero, de la sección primera de fecha 11 de marzo de 1982, dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado para el Estado de México, que tiene la posesión en las condiciones que refiere y específicamente en calidad de propietaria desde el diez de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en que lo adquirió mediante contrato de compraventa que celebró con el señor GONZALO PLATA HERNANDEZ, tal como lo acredita con el contrato de compraventa original que anexo a la demanda inicial, dado así cumplimiento al artículo 781 del Código Civil para el Estado de México, justificando así la causa generadora de su posesión, lo cual considera como justo título de propiedad, aclarando que la operación pactada quedó totalmente liquidada a favor del vendedor, desde que la fecha que detenta la posesión y propiedad del inmueble motivo del presente juicio, ha ejercitado actos de dominio en el mismo como con las propias mejoras realizadas con dinero de su propio peculio, así como los impuestos estatales y prediales que se generen con la posesión

del mismo, tal y como lo acreditará en el momento procesal oportuno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1129-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 824/2008.

DAVID GOMEZ PIÑA.

Se le hace saber que la señora DELFINA GONZALEZ SALINAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arlas Salazar.-Rúbrica.

1130-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 888/2008.

DEMANDADO: JOSE ROBERTO SERRANO CASTAÑEDA y ROGELIA ROSALES DE SERRANO.

ALBERTO ESPINOSA RIVERA, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil usucapación, respecto del local uno A, ubicado en la calle Santa Anita número siete, interior A, de la colonia Metropolitana, Tercera Sección, actualmente identificado con el número 7, de la calle Santa Anita de la misma colonia de esta ciudad, perteneciente al régimen de propiedad en condominio construido sobre los lotes de terreno uno, dos, sesenta y cuatro, y sesenta y cinco, de la manzana setenta y nueve de la precitada colonia Metropolitana Tercera Sección de esta localidad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con cochera eje B, entre ejes uno y dos cinco metros, al

sur: con Avenida Texcoco Eje A, entre ejes uno y dos cinco metros, al este con muro medianero eje dos, entre ejes A y B diez punto cincuenta metros, al oeste con calle Santa Anita, Eje Uno, entre ejes A y B, diez punto cincuenta metros, con una superficie de 52.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha dieciocho de abril del año dos mil, el suscrito adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora GABRIELA DOMINGUEZ NIETO y el señor EDGARDO ISABEL MEDINA CORTES, sobre el local antes descrito. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no compareceré por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, diez de octubre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1131-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

TERESO VELASCO VARGAS:

En el expediente marcado con el número 65/05, promovió, CAYETANO JUAREZ BAUTISTA, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de RAYMUNDO TREJO GARCIA y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, le demandan la siguiente prestación: A).- Del Primer demandado el usucapión, que ha operado a mi favor respecto del predio denominado barranca 4, ubicado entre las calles de Avenida Río Hondo, camino Arenero y calle 9, de la colonia Independencia en Naucalpán de Juárez, Estado de México, con una superficie de 2230 metros cuadrados. R).- Del segundo demandado la cancelación de la inscripción que existe a favor del primer demandado el señor RAYMUNDO TREJO GARCIA y la inscripción a mi favor, respecto de la titularidad del inmueble especificado en el punto anterior, C).- De los demandados el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Dado el estado de los autos y una vez revisadas las constancias que obran en el expediente y en especial el contrato de compraventa exhibido en el escrito inicial de demanda se advierte que el vendedor del inmueble motivo de este juicio, fue TERESO VELASCO VARGAS, por lo tanto, con fundamento en los artículos 1.84, 1.86 y 1.87 del Código de Procedimientos Civiles, se advierte litis consorcio necesario.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial, haciéndole, saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no

hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1225-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 15/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio controversia del orden familiar (cesación de la obligación alimentaria), promovido por ANDRES AVILA MOLINA, en contra de ANDRES ALBERTO AVIAL LEON y VERONICA AVILA LEON, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a VERONICA AVILA LEON, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser El Universal, Ocho Columnas, El Excelsior y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, asimismo, se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor ANDRES AVILA MOLINA: A).- La cesación de la obligación alimentaria, que suministra el señor ANDRES AVILA MOLINA a favor de ANDRES ALBERTO AVIAL LEON y VERONICA AVILA LEON, del 25% veinticinco por ciento de su salario total, que de forma mensual recibe en su fuente laboral, cumpliendo con la resolución emitida en el toda 364/83, como consecuencia del recurso de apelación de la sentencia definitiva del expediente principal 3/1982 dictada por el Juez Segundo Civil de este distrito judicial. B).- La cancelación de la pensión alimenticia definitiva correspondiente al 25% de salario total que el señor ANDRES AVILA MOLINA percibe en su fuente de trabajo COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1225-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 943/07.

DEMANDADO: FILIBERTO DELGADO SANCHEZ.

En cumplimiento al auto de fecha tres de abril del dos mil ocho, dictado en el expediente número 943/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por ELSA MARGARITA MERCADO FABELA, en contra de FILIBERTO DELGADO SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento

legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciocho de abril de dos mil dos, contraí matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, con el hoy demandado Sr. FILIBERTO DELGADO SANCHEZ, como se acredita con el acta de matrimonio expedida por el C. Oficial del Registro Civil Número 1, de esta ciudad de Toluca, México, con número 4860729, la cual se anexa a la presente en copia certificada como anexo número uno, 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres JONATHAN FILIBERTO DELGADO MERCADO, quien a la fecha cuenta con la edad de quince años y ESTEFANIA DELGADO MERCADO, quien cuenta con la edad de diez años siete meses, lo cual se acredita con las respectivas actas de nacimiento bajo los números 4860730 y 4079073 expedida por el C. Oficial del Registro Civil Número 1 de esta ciudad de Toluca, México, las cuales se anexan a la presente como anexos número dos y tres, 3.- Durante los primeros tres años aproximadamente de la relación conyugal, la vida en común fue llevadera, empezando los problemas en virtud de que empezó a fallar en su obligación de cumplir las necesidades básicas, tanto de mi persona, así como de mis menores hijos, como lo son sustento de comida, ropa, educación, casa habitación, ropa, en consecuencia nos abandonó por completo, abandonó el domicilio conyugal ya que rentábamos, el cual se encontraba ubicado cito en calle Lago Caimanero número 1024, colonia Nueva Oxtotlán, perteneciente a esta ciudad de Toluca, México, ante tal situación y al no tener dinero para poder seguir pagando la renta respectiva de la casa tuve que pedir ayuda a mi señora madre, 4.- Así las cosas mi señora madre, la cual me apoyó dándome alojamiento tanto a mi como a mis menores hijos en su casa, ubicado en la calle Manuel Avila Camacho, número 300, colonia Morelos, en esta ciudad de Toluca, México, asimismo, pasó el tiempo y no tuve contacto alguno con el Sr. FILIBERTO DELGADO SANCHEZ, así las cosas llegó el momento en que tuve que conseguir una casa para mis menores hijos y la suscrita, toda vez que fue necesario, 5.- Dadas las circunstancias las cuales han quedado de manifiesto en líneas anteriores, la suscrita me ví en la obligación y necesidad de trabajar, para poder solventar los gastos mas elementales de mis menores hijos, esto es desde que fuimos abandonados por parte del Sr. FILIBERTO DELGADO SANCHEZ, por tales motivos me veo en la necesidad de demandar del SR. FILIBERTO DELGADO SANCHEZ, la disolución del vínculo matrimonial necesario, 6.- Asimismo solicito desde estos momentos y en su momento la custodia definitiva de mis menores hijos por las causas que han quedado de manifiesto en el cuerpo de la presente demanda.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México el día veinticuatro del mes de marzo del dos mil ocho.- Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Pifia González.-Rúbrica.

1225-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, se radicó sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN GARCIA ORTIZ, bajo el número de expediente 317/08, denunciado por

TOMASA GARCIA ORTIZ, que con fundamento en el artículo 4.43 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, toda vez que tengo interés en se nombre a la brevedad posible albacea o interventor en la sucesión del de cujus ESTEBAN GARCIA ORTIZ y poderlo notificar y emplazar de la demanda que he promovido en contra de la señora VICTORIA GARCIA RAMIREZ e ISABEL RAMIREZ MORALES, del Oficial del Registro Civil de Otumba, Estado de México, de la sucesión de CIPRIANO GARCIA MENDOZA y de la sucesión de ESTEBAN GARCIA ORTIZ, vengo a denunciar juicio intestamentario de ESTEBAN GARCIA ORTIZ, quien falleció el dieciocho de julio del año dos mil tres, como me permito justificarlo con la copia certificada del acta de defunción, manifestando que con el carácter de sobrinos son los C.C. REFUGIO, RENATA, RAMON, JUAN, MODESTO y JOEL DE APELLIDOS CAMACHO GARCIA así como de MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, admitido el procedimiento, como presuntos herederos, de quienes se desconoce su paradero, por lo que se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto, por tres (3) veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población.-Dado en Otumba, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3833.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA**  
**EDICTO**

Expediente 916/2006, que radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, Estado de México, promovido por CLEMENTE LOPEZ SANCHEZ, en contra de TOMAS MEJIA AGUILAR, en el juicio ordinario civil sobre (usucapión), en donde se demanda entre otras prestaciones: A) La prestación positiva usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 121, de la zona 04, perteneciente al Ex Ejido de "Tlalpizahuac II", colonia Darío Martínez Palacios, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México. B).- Que se ordene que la sentencia una vez declarada ejecutoriada, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, para que me sirva de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este juicio. Haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al día de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en los términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces consecutivas en un periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Expedido en Ixtapaluca, México, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1127-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

En el Exp. 12574/429/08, JOSE VILLALDA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tultitlán, México, en la calle 5 de Mayo sin número, en el barrio de Santiaguillo, el cual reporta una extensión superficial de 220 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.70 m con calle 5 de Mayo, al sur: en 9.10 m con José Concepción Moncada, al oriente: en 26.50 m con Héctor Rayón Salinas, al poniente: en 26.50 m con José Villalda Sandoval.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de Inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.- Cuautitlán, México, a 21 de octubre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1255-A1.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 3458/140/2008, RICARDO RODRIGUEZ CHAVEZ SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE CAPULHUAC Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Capulín Mocho, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 57.70 m y colinda con C. Ignacio Palomares Vallejo; al sur: 47.60 m y colinda con C. Juan Ramírez; al oriente: 53.80 m y colinda con C. Leonardo Huertas (finado) y C. Guadalupe Villalva; al poniente: 52.65 m y colinda con C. Ignacio Tecontero Navidad. Superficie aproximada de 2,781.3145 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3916.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 4365/735/08, FRANCISCA TERESA PARRAL LUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Michipac", ubicado en calle Libertad lote cuatro, número 57, perteneciente al municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosa Ríos actualmente Vicente Estrada Rosiles, al sur: 13.70 m con Elena Parral Lujá, actualmente con Cerrada particular de paso de servidumbre, al oriente: 8.00 m con Petra Galindo, actualmente con María Guadalupe Galicia Flores, al poniente: 8.00 m con Josafat Parral Lujá. Superficie de 111.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a quince de octubre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1155-B1.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 4609/783/08, ANGELINA GUADALUPE MARTINEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "La Palma", ubicado en calle Pirules en San Miguel Coatlínchan, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.60 m con actualmente calle Pirules, al sur: 9.70 m con propiedad privada, actualmente: René Espinoza González, al oriente: 20.00 m con Kitzia Isabel Ríos Hernández, al poniente: 21.70 m con Raquel Rivera actualmente Cesario Aguilar Rivera. Superficie de 303.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a diecisiete de octubre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1155-B1.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O S**

Expediente Número 6,095/340/2008, EDUARDO SANCHEZ PERFECTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la privada Libertad sin número, en la Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.30 m con Marcial Hisojo; al sur: 7.30 m con privada de Libertad; al oriente: 7.00 m con Martín Sánchez Martínez; al poniente: 7.00 m con Mardonio Sánchez Martínez. Con una superficie aproximada de 51.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,096/341/2008, SULLY KEITH VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.30 m con Héctor Mejía; al sur: 7.00 m con servidumbre de paso y 26.30 m con Wendy Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 20.00 m con J. Guadalupe Venegas Mejía y 7.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 863.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,097/342/2008, MIRLA VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito

de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Araceli Venegas Gutiérrez; al sur: 5.00 m con Leonor Reynoso Gómez, 9.00 m con 1ª Privada de 5 de Mayo y 12.30 m con Víctor Virgilio Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 27.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 723.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,098/343/2008, ARACELI VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Wendy Venegas Gutiérrez; al sur: 26.30 m con Mirta Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 27.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 723.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,099/344/2008, WENDY VENEGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Sully Keith Venegas Gutiérrez; al sur: 26.30 m con Araceli Venegas Gutiérrez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez Vázquez; al poniente: 27.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 723.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,101/345/2008, LIZET ARZALUZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la calle de Nicolás Bravo s/n, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.70 m con la calle de Nicolás Bravo; al sur: 12.70 m con Mario Delgado Molina; al oriente: 28.72 m con Rosa Carmona Martínez; al poniente: 28.72 m con Dayan Camacho Molina. Con una superficie aproximada de 364.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,181/347/2008, SERGIO MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Venustiano Carranza s/n, en la Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.40 m con Promotora Nevadi Internacional S.A. de C.V.; al sur: 25.55 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 152.50 m con Dra. Concepción Alarcón; al poniente: 153.85 m con Rubén Martínez Guadarrama. Con una superficie aproximada de 3,978.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 4,024/210/2008, MARIA DEL SOCORRO ALBARRAN PALOMINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata # 100, en San Buenaventura municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Edmundo Albarrán; al sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 21.00 m con Edmundo Albarrán; al poniente: 21.00 m con Antiocho Moreno. Con una superficie aproximada de 189.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 3,307/172/2008, HERMILO TENORIO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle José María Arteaga s/n, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Sebastián Sánchez; al sur: 10.00 m con calle José María Arteaga; al oriente: 10.00 m con Leonila García; al poniente: 10.00 m con Nibardo Terrón García. Con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 5,309/300/2008, NICOLAS MEJIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Independencia número 8, esquina con Insurgentes, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: 3.00 m con esquina Insurgentes e Independencia; al oriente: 38.00 m con la calle Insurgentes; al poniente: 37.00 m con la calle Independencia. Con una superficie aproximada de 286.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente Número 6,090/335/2008, OCTAVIO SALAZAR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y la construcción en él existente, ubicados en la esquina que conforman las calles de 16 de Septiembre y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.15 m con Natividad Daria Nava González; al sur: 17.15 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 5.45 m con Rufina Martín González; al poniente: 5.45 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 96.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**E D I C T O S**

Expediente 1395/334/2008, JESUS MUÑOZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Reyna Reyes; al sur: 30.00 m con calle sin nombre; al oriente: 21.00 m con calle Francisco Sarabia; al poniente: 21.00 m con Anita Muñoz. Superficie aproximada de 630.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1309/312/08, ARIZAI ZIMERMAN MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, un terreno ubicado en calle Lic. Benito Juárez s/n, Chalchihuapan, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.35 m con Abraham Lara Avila; al suroeste: 32.50 m con Plácido Gutiérrez; al oriente: 26.45 m con calle Lic. Benito Juárez. Superficie aproximada de 241.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1178/274/2008, ADRIAN GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Privada de Joya del Aguila s/n, de la Comunidad de Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.60 m con Ambrosio Hernández Gómez; al sur: 25.70 m con Esperanza Urbina Aguilar; al oriente: 22.00 m con Privada Joya del Aguila; al poniente: 22.00 m con Armando Hernández Gómez y Luis Urbina. Superficie aproximada de 553.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1377/328/2008, CARLOS FERNANDO TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de labor de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado La Loma del Molino al sur de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.16 m con Moisés Acosta y Rafael Mendoza; al sur: 40.16 m con un arroyo; al oriente: 263.302 m con Salvador Hernández Castellanos; y al poniente: 248.00 m con Eduardo Roberto Márquez Téllez. Superficie aproximada de 10,633.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1308/311/08, FRO/LAN BUSTOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido Tepalcatpec, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 152.90 m con Feliciano Guadarrama Valdez; al sur: 107 m con Sixto Bustos Zamora; al oriente: 36.20 m con camino; al poniente: 42.00 m con Luis Rayón y Juan Solano. Superficie aproximada de 5,081.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1376/327/2008, JUAN JARAMILLO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de propiedad particular, ubicado en calle Dolores número 22, Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.07 m con Servando Pedroza Rogel; al sur: 23.07 m colinda con Soledad Benítez de López; al oriente: 8.75 m con Jorge Arizmendi Castañeda; al poniente: 12.40 m con calle Dolores. Superficie aproximada de 243.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente 1305/308/08, FROYLAN BUSTOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido Tepalcatpec, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con

Juventino Rosales Bustos; al sur: 18.00 m con camino; al oriente: 113.00 m con camino; al poniente: 60.00 m con Luis Rayón y Juan Solano. Superficie de 5,406.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 1343/321/08, LUCIA CASTILLO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en la calle San Juan sin número, en el poblado de San Simonito, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con calle San Juan y 34.40 m con Guadalupe Guardián; al oriente: 17.00 m con Camerino Juárez; al sur: 41.05 m con José Dolores Roque Cruz; y al poniente: 21.40 m con andador y 2.05 m con calle San Juan. Con superficie de 806.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 1344/322/08, VERONICA GUADARRAMA GARCIA y LUIS PROCOPIO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle de Benito Juárez sin número, en el poblado de Calchihuapan, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.85 m con Anastacio Guadarrama Guadarrama; al oriente: 10.54 m con Miguel Herrera Estrada y 19.95 m con Gregorio Velázquez Rivera; al sur: 9.95 m con Gregorio Velázquez Rivera, 6.82 m y 17.02 m con calle Benito Juárez; y al poniente: 23.33 m y 9.90 m con Heriberto Noriega Alba. Con superficie de 869.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número: 5,311/302/2008, MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la Comunidad de las Peñas, perteneciente al municipio de Villa Victoria, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.40 m con Roberto Martínez Martínez, al sur: 20.70 m con camino, al oriente: 26.60 m con Amalio Martínez Alanís, al poniente: 25.40 m con el Camino. Con una superficie aproximada de: 534.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,322/294/2008, ROMAN LARA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "Mina de la Cruz", ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla s/n, (antes Camino a San Bartolomé) en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.89 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo, al sur: 23.89 m con David Alvares, al oriente: 143.00 m con Benito Díaz y José Giro Reza, al poniente: 143.00 m con José Díaz. Con una superficie aproximada de: 3,416.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,323/295/2008, ROMAN LARA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "La Vesana de Adentro" conocido anteriormente como "La Vereda" ubicado en la calle Privada sin Nombre y sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Soledad Cortés (actualmente Roberto Camacho), al sur: 16.60 m con Samuel Pérez (actualmente Juan Medina Cortés), al oriente: 69.20 m con Ignacio Terrón (actualmente Martín Contreras Rivera), al poniente: 69.20 m con Juana Pérez (actualmente Luis Contreras). Con una superficie aproximada de: 1,150 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,324/296/2008, SANTIAGO LARA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "El Arbol Bendito" conocido anteriormente como "Las Cebollas" ubicado en la calle Nicolás Bravo sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 107.30 m con Petra Hernández, al sur: 107.30 m con Ignacia Terrón, al oriente: 8.78 m con Santiago Mejía, al poniente: 8.78 m con Salomón García. Con una superficie aproximada de: 940.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número: 5,445/306/2008, MARCOS ISIDRO VILLANUEVA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Mayo #103 en San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Flaviano Albarrán Albarrán, al sur: 18.00 m con Marcos Albarrán Albarrán, al oriente: 5.15 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 5.15 m con Elpidia Rosano Romero. Con una superficie aproximada de: 92.7 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 4,294/231/2008, SRA. OFELIA RAMIREZ SANCHEZ, QUIEN ADQUIERE PARA SI EL USUFRUCTO VITALICIO Y PARA SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES AMADA ANGELICA, RICARDO Y CLAUDIO IVAN TODOS DE APELLIDOS CAJERO RAMIREZ, LA NUDA PROPIEDAD, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Llano Grande, actualmente Agrícola Bellavista sin número cuyo acceso es por el camino viejo a la colonia Lázaro Cárdenas, actualmente calle Adolfo López Mateos, sin número, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.27 mts. con José Luis García Ramírez, al sur: 8.15 mts. con Sonia Rivera Robles, al oriente: 11.00 mts. con Sonia Rivera Robles, al poniente: 11.00 mts. con paso de servicio de 3.00 mts. de ancho. Con una superficie aproximada de: 90.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,475/307/2008, PORFIRIO CASTRO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 17, en el poblado de San Miguel Totocuiltlapilco, del municipio de Metepec, y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.30 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 13.30 mts. con Luis Castro Lara, al oriente: 15.40 mts. con Miguel Portilla, al poniente: 15.40 mts. con Petra Ramírez, actualmente con Angela Maya Juárez y José Margarito Baldomero. Con una superficie aproximada de: 204.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,650/310/2008, ALEJANDRO MORALES DÁVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Quinta Cerrada de Nicolás Bravo

sin número, en el poblado de Calixtlahuaca, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 65.00 mts. con Benjamín Albarrán, al sur: con 3 líneas una de 29.20 mts. con Quinta Cerrada de Nicolás Bravo, 14.55 mts. con Arón Ramírez y otra de 17.60 mts. con Quinta Cerrada de Nicolás Bravo, al oriente: con 2 líneas una de 12.00 mts. con Benito Ramírez y otra de 7.40 mts. con Arón Ramírez, al poniente: con tres líneas una de 6.60 mts. colinda con Cruz Medrano, 11.85 mts. con Antonio Morales Dávalos y otra de 7.40 mts. con Arón Ramírez. Con una superficie aproximada de: 820.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,728/311/2008, MOISES DE LA FUENTE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en camino a Tecaxic, ahora calle 5 de Febrero sin número, en San Luis Mextepec, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2.35 mts. con privada sin número, al sur: 19.86 mts. con José Guadalupe Aldama Reyes, al oriente: 17.20 mts. con camino a Tecaxic, ahora calle 5 de febrero, al poniente: 17.20 mts. con el Sr. Blas López. Con una superficie aproximada de: 363.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,765/320/2008, JESUS MEJIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de San Salvador Tizatalli, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 mts. con terreno de Jesús Mejía Camacho, al sur: 13.00 mts. con terreno de Crispín Romero Reyes, al oriente: 20.00 mts. con propiedad de Lauro Cruz, al poniente: 20.00 mts. con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,800/321/2008, MARIA XOCHITL REYES GUIASADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Puerto Acapulco #9, en San Jerónimo Chichahuaco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.00 mts. con María Mercedes Pichardo Peralta, al sur: 33.00 mts. con Mario Armando Garduño Amaro, al oeste: 25.70 mts. y linda 10.00 mts. con Guillermo Reyes Juárez, 10.00 mts. con Roberto Pliego y 5.70 mts. con Everardo Olguín Alcántara, al este: 25.70 mts. con calle Puerto Acapulco. Con una superficie total de: 848.10 metros cuadrados y una construcción aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,900/322/2008, ALBERTA DE LA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado de labor de temporal que se encuentra ubicado en La Magdalena Tenexpan 1ª Sección, del municipio de Temoaya distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 97.00 mts. con Juan Mendoza, al sur: 87.00 mts. con Julio Pedro García H., al oriente: 28.00 mts. con Felipe Valdez, al poniente: 30.00 mts. con camino al panteón. Con una superficie aproximada de: 2,602.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,901/323/2008, ANDRES SANCHEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Jungapeo número 8, en la colonia La Michoacana, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle Jungapeo, al sur: 13.00 mts. con Guillermo Coyote, al oriente: 24.00 mts. con Ernesto Ramos, al poniente: 24.22 mts. con Leonilo García. Con una superficie aproximada de: 302.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,985/324/2008, MARCO ANTONIO SOLIS SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle sin número s/n, en la población de la Magdalena Tenexpa, del municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 83.00 mts. con Genoveva Canuto, al sur: 89.00 mts. con Marcelina de la Cruz Cruz, al oriente: 22.00 mts. con Ejido de la Magdalena Tenexpan, al poniente: 22.00 mts. con Gonzalo Avilés. Con una superficie aproximada de: 1,892.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 5,986/325/2008. ALBERTO HINOJOSA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de uso agrícola, ubicado en la esquina que forman dos caminos vecinales en el Barrio de Molino Abajo, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que

mide y linda: al norte: 20.00 mts. con José García Garduño, al sur: 21.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 14.00 mts. con Eustolio García Fernández, al poniente: 22.00 mts. con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 319.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,020/327/2008, MARIBEL RAMIREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Seminario s/n, en el poblado de San Buenaventura del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.10 mts. con calle Seminario, al sur: 8.80 mts. con Alfredo Mora Velázquez, al oriente: 20.50 mts. con privada sin nombre, al poniente: 16.20 mts. con Angel Olivos Silva. Con una superficie aproximada de: 161.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,091/336/2008, ALICIA SANCHEZ CONTRERAS y CRESCENCIO SERRANO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.24 mts. con calle sin nombre, al sur: 11.18 mts. con Rosa Mulia, al oriente: 75.41 mts. con Marcelina Serrano Sánchez, al poniente: 74.95 mts. con Trinidad Mulia. Con una superficie aproximada de: 842.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,092/337/2008, MARCELINA SERRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle sin nombre del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.14 mts. con calle sin nombre, al sur: 11.18 mts. con Rosa Mulia, al oriente: 75.87 mts. con Roberta y Austreberto Garcés, al poniente: 75.41 mts. con Alicia Sánchez Contreras. Con una superficie aproximada de: 843.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente número 6,093/338/2008, MA. DEL REFUGIO SANCHEZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza s/n, camino a San Felipe Tlalmimilolpan, Barrio de Santa Cruz, del poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Eusebio Sánchez Ledezma, al sur: 15.00 mts. con Fernando Montes de Oca Guadarrama, al oriente: 10.00 mts. con Cayetano Sánchez Fuentes, al poniente: 10.00 mts. con Otilia Gómora Velázquez. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3876.-21, 24 y 29 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4942/196/08, EMILIO HERNANDEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 09, de la manzana número 01, de la calle Lima, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.60 m con José Cruz Velarde actualmente José Hermenegildo Cruz Velarde; al suroeste: 20.11 m con Fernando Lara; al sureste: 9.90 m con Francisco González actualmente Francisco González Carrillo; al noroeste: 9.80 m con calle Lima. Superficie de 195.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de septiembre del año 2008.-C. Registrador Público, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3875.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. Núm. 15582/37/05, ALEJANDRO DAVID SANCHEZ TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado El Capulín, ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 9.00 m con calle Vicente Guerrero; al noreste: 9.27 m con Anita V.; al este: 6.70 y 13.45 m con Alejandra Torrijos; al sur: 9.58 m con Melito Solís; al oeste: 7.20 y 12.96 m con Victorina Torrijos. Superficie de 240.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2008.-C. Registrador Público, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3875.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. Núm. 5557/286/06, ALEJANDRA TORRIJOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado El Capulín, ubicado en calle Vicente Guerrero número 57, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.86 m con Ana Vázquez; al noreste: 5.50 m con Enrique Solís; al sureste: 26.01 m con Ana Torrijos; al suroeste: 13.25 m con Melito Solís; al noroeste: 13.45 y 6.70 m con David Sánchez, se hace mención que por el lado noreste se encuentra el área para vialidad. Superficie de 325.63 m2, área para vialidad 42.79 m y área habitable 282.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2008.-C. Registrador Público, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3875.-21, 24 y 29 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 759/19/2008, JUAN DIAZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Isidro, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m con Teodoro Beltrán, al sur: 80.00 m con Mario Díaz Arriaga, al oriente: 17.50 m con Melitón Bernal y Alberto Angeles, al poniente: 16.80 m con calle San Antonio Abad. Superficie aproximada de 1,372.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3915.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 17,590, volumen 390 de fecha 10 de octubre del año 2008, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la finada; la señora JOVITA ESCAMILLA FERREYRA, promovido por la señorita AMALIA ESCAMILLA FERREYRA, en su calidad de heredera Testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 13 de octubre de 2008

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-  
RUBRICA.NOTARIO NUMERO CUARENTA  
Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

3832.-20 y 29 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del

Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,738, volumen 946, de fecha 1º. de agosto del año 2008, los señores **MARIA SOLEDAD LOPEZ ESPINOSA Y JOSE MANUEL CABRERA LOPEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAURILIO CABRERA GUERRERO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 24 de septiembre de 2002:

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 3847.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,719, volumen 945, de fecha 29 de julio del año 2008, los señores **MAGDALENA FERNANDEZ REYES, ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ, EDUARDO LOPEZ FERNANDEZ Y LUZ MAGDALENA LOPEZ FERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO LOPEZ OROZCO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 13 de diciembre de 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 3848.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,685, volumen 943, de fecha 22 de julio del año 2008, los señores **GREGORIO MERINO LUNA, MONICA MERINO ZARATE, YOLANDA MERINO ZARATE, ABRAHAM MERINO ZARATE, MARTINA MERINO ZARATE, MARIA PAULA MERINO ZARATE Y ADRIANA MERINO ZARATE**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA JUANA ZARATE CAMARILLO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 5 de agosto de 1999.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 3849.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No.

47,670, volumen 944, de fecha 18 de julio del año 2008, la señora **ANA BERTHA GUZMAN DESALES** y las señoritas, **ANA ITZEL CRUZ GUZMAN Y GUIENIZA CRUZ GUZMAN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS CRUZ RODRIGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 9 de septiembre de 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 3850.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,664, volumen 944, de fecha 17 de julio del año 2008, los señores **ANGELINA BELLO ALARCON, MARIBEL RIZO BELLO Y CLEMENTE RIZO BELLO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE RUBEN RIZO GRANADOS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 16 de enero de 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 3851.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,652, volumen 944, de fecha 16 de julio del año 2008, la señora **CRUZ RICO HERRERA** y las señoritas **JAZMINE HAIDE MENDOZA RICO, GUADALUPE KARINA MENDOZA RICO Y GUADALUPE KAREN MENDOZA RICO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MELQUIADES DAMASO MENDOZA REYES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 8 de diciembre de 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 3852.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,648, volumen 944, de fecha 15 de julio del año 2008, los señores **MARTHA LECUONA MARTINEZ, CLAUDIA**

**MILAGROS GARCIA LECUONA, HECTOR GARCIA LECUONA Y MA DEL ROCIO GARCIA LECUONA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS GARCIA BARAJAS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 26 de junio de 1987

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.,  
3853.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,641, volumen 943, de fecha 14 de julio del año 2008, los señores **ADELFA DELGADO PINEDA, MARIA TERESA MEDINA DELGADO Y ANGEL MEDINA DELGADO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS MEDINA CORONADO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 11 de diciembre de 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3854.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,612 Volumen 944, de fecha 07 de julio del 2008, los señores **VICTOR ACOSTA SEGURA, SUSANA, ARACELI, REYNALDA, VICTOR MANUEL, MARCO ANTONIO y MARIA MONICA** todos de apellidos **ACOSTA VEGA**, dieron Inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ASUNCION VEGA GARCIA**, quien también había usado los nombres de **ASUNCION VEGA, ASUNCION VEGA DE ACOSTA y ASUNCION VEGA GARCIA DE ACOSTA**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 28 de enero del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 14 de octubre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3855.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 15 de Octubre del año 2008.

Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 18,159, del Volumen 303, de fecha 15 de Octubre del año dos mil ocho, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes de la señorita **MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ DIAZ**. Las herederas **MARIA DE LA LUZ AYALA VELAZQUEZ y REBECA LUCIA AYALA VELAZQUEZ**, aceptaron la herencia; asimismo las señoras **MARIA DE LA LUZ AYALA VELAZQUEZ y REBECA LUCIA AYALA VELAZQUEZ**, aceptaron el cargo de Albaceas Testamentarias, manifestando que procederán a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

3835.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Ante mí Licenciado **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Siete del Estado de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

A solicitud de la señora **YOLANDA ALICIA MORTERA TEJADA**, en su carácter de albacea, que ante mí se radicaron las sucesiones testamentarias, a bienes de los señores **RODRIGO FELICIANO MORTERA RAMOS y ALICIA TEJADA CARRILLO**, mediante escritura número 24122, del volumen 1100 de fecha ocho de octubre del dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y artículo 68 de su Reglamento.

LIC. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3807.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,823, volumen 947 de fecha 27 de agosto del 2008, los señores **ANGELICA MEJIA CORTES, HIPOLITO, ALEJANDRO Y LILIANA** todos de apellidos **MEJIA GONZALEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN GONZALEZ GUADALUPE** también conocido como **JUAN GONZALEZ y JUAN GONZALEZ G.** presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 31 de octubre de 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 03 de octubre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3846.-20 y 29 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 1502 de fecha 14 de Octubre del año dos mil ocho otorgado Ante mí, la señora MARIA DE LA LUZ PATRICIA FABILA CASTELLANOS radica la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES DAVID FABILA GONZALEZ y JUDITH CASTELLANOS VEGA, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 14 de octubre de 2008

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3836.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 36284/674 de fecha 11 de septiembre del 2008, a petición expresa de los señores MARGARITA DE LA LUZ MARTINEZ, CRISTINA CEDENO DE LA LUZ, ANTONIO CEDENO DE LA LUZ, JORGE LUIS CEDENO DE LA LUZ, FRANCISCO CEDENO DE LA LUZ, MA. GUADALUPE SEDEÑO DE LA LUZ, MARIA LETICIA CEDENO DE LA LUZ y LILIA CEDENO DE LA LUZ, el quinto de los nombrados debidamente representado en este acto por su apoderado general el propio señor ANTONIO CEDENO DE LA LUZ, todos en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ADAN CEDENO SOSA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON  
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

3821.-17 y 29 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
EDICTO**

**EXPEDIENTE:** 231/2008.  
**POBLADO:** JALTEPEC.  
**MUNICIPIO:** AXAPUSCO.  
**ESTADO:** MEXICO.

**C. ISaura MARGARITA SANCHEZ AVILA  
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAZ, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE **JALTEPEC**, MUNICIPIO DE **AXAPUSCO**, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **AXAPUSCO** Y EN LOS **ESTRADOS** DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, A LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SUCESORIOS CITADO A RUBRO, SOLICITADO POR EL **C. PEDRO TRINIDAD SANCHEZ AVILA**, RELATIVO AL EJIDO DE JALTEPEC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

**LA C. ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES**

LIC. NORMA MEJIA SALINAS  
(RUBRICA).

1143-B1.-23 y 29 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

DGR/DAC/DEFISCSTOL/008

## CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas con 00 minutos del día 18 de noviembre de 2008, en las instalaciones que ocupa el Centro de Servicios Fiscales de Toluca, ubicado en Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla", con domicilio en: Urawa No. 100 Esq. Paseo Tollocan, Puerta "E", Col. Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, C. P. 50090. TEL. (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, se rematará mediante Subasta Pública y al mejor postor, el bien mueble embargado por esta Autoridad Ejecutora, a la deudora **CELIA VALLEJO DÍAZ**, derivado del crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de multa emitida por el Juez Segundo Civil de Cautía Menor de Toluca, México, en cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.), en cumplimiento al auto dictado el 17 de agosto en el expediente número 1475/05, relativo al JUICIO Ejecutivo Mercantil, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso C) numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante acuerdos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 7 de marzo de 2007 y 3 de junio de 2008; asimismo conforme a lo dispuesto en el punto Décimo Primero numerales 17 y 27 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 26 de junio de 2008, vigente a partir de su publicación, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA el bien que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 15 de octubre de 2008, expedido por esta Autoridad Ejecutora, conforme a la siguiente descripción y bases:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	POSTURA LEGAL
1	Máquina de coser mecánica marca Soberana, número de patente 98862, con base metálica de fierro fundido y mueble de madera despegable, con seis cajones y compartimientos centrales, funcionamiento mecánico a base de pedal, con sistema de banda y polea.	\$ 1,400.00	\$ 933.33

## B A S E S

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, el cual podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por una Institución de crédito autorizada para tal efecto, por el importe mínimo del **20% del valor fijado al bien** en esta Convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Firma autógrafa del postor o del representante legal (debiendo acreditar la representación), nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha, datos principales de su constitución y el giro, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan, de conformidad con el artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en caso contrario esta Autoridad Fiscal no las calificará como posturas legales.

3.- **El escrito de postura y el depósito** podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 10 horas con 00 minutos del día 18 de noviembre de 2008.

4.- **El día de la subasta**, el Jefe de la Oficina Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las presentes, cuales posturas fueron calificadas como legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, fíncandose el remate a favor de quien hubiere hecho mejor postura.

Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Si en la última postura se ofrece igual suma de contado, por dos o más postores y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se hubiera recibido.

Los deudores garantizarán en efectivo cada puja.

5.- **Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en Toluca, Estado de México, a 15 de octubre de 2008.

EL TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS  
FISCALES DE TOLUCAC. P. LUIS MIRANDA CONTRERAS  
(RUBRICA).

3983.-29 y 30 octubre.